



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ORDEN de 1 de octubre de 2014, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014.

Por Orden de 18 de marzo de 2014, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, convoca los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 70, de 8 de abril de 2014).

El objeto de dicha convocatoria, es la concesión de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 2014. Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de premios son los referidos a personas físicas nacidas o residentes en Aragón, así como las asociaciones, instituciones y entidades públicas o privadas que radiquen en la Comunidad Autónoma y que hayan destacado por su trayectoria o por un proyecto o actividad concreta en el ámbito de la juventud.

Los proyectos subvencionables, son los dirigidos a la Actuación Joven: dirigido a reconocer actuaciones relevantes en cualquier campo a favor de los jóvenes; Trayectoria Joven: dirigido a quienes se hayan distinguido por su trayectoria personal o social en cualquier campo a favor de los jóvenes; Proyecto Joven: dirigido a premiar la labor y el éxito de quienes hayan decidido crear una empresa y que, con su talento y dedicación, contribuyen día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra comunidad y Solidaridad Joven: dirigido a quienes se hayan destacado especialmente en la realización y desarrollo de proyectos de solidaridad con jóvenes, bien sea en un ámbito local, comarcal, autonómico, estatal o internacional.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por un Jurado designado en la propia orden de convocatoria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la calidad e interés de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón y vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014, que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 2014, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan los Premios Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014, ha sido elaborada por el Jurado convocado a tal efecto.

Segundo.— Conceder los premios relacionados en el anexo I de la presente orden, en la que se detallan los beneficiarios, destino, cuantía de cada una de ellas y aplicación presupuestaria.

La cuantía total de los Premios concedidos para dicho objeto asciende a dieciocho mil (18.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480127/91002, PEP 2007/000111 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2014 a favor de los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de la presente orden.

Tercero.— El pago del premio se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 18 de marzo de 2014, y demás normativa aplicable.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 1 de octubre de 2014.

**El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia,
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA**

ANEXO I
RELACIÓN DE PREMIOS DE JUVENTUD CONCEDIDOS, AÑO 2014
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/3231/480127/91002

| APLICACIÓN | N.I.F. | BENEFICIARIO | OBJETO | CONCEDIDO |
|---------------------|---------------|--|-------------------|------------------|
| G/3231/480127/91002 | V50645464 | CEDEMAR | Actuación Joven | 4.500,00€ |
| G/3231/480127/91002 | G50507599 | COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO | Trayectoria Joven | 4.500,00€ |
| G/3231/480127/91002 | B99299703 | IMASCONO ART. S.L. | Proyecto Joven | 4.500,00€ |
| G/3231/480127/91002 | G22014450 | ASO. GUAYENTE | Solidaridad Joven | 4.500,00€ |